



**Expte.** CONP/2021/2232

**RESOLUCION** por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### RESOLUCIÓN

VISTO el expediente relativo a la contratación de las obras de "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL MONTE LA BOBIA, RODALES D, E Y F (VILLANUEVA DE OSCOS)", propuesto por el Servicio de Montes, del mismo resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Consejería, de fecha **28 de abril de 2021**, se autorizó el inicio del expediente de contratación de las citadas obras, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 14 de abril de 2021, con un presupuesto de **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (89.616,70 €)**, cantidad que se incrementará en **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.961,67 €)**, correspondiente al 10 por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.578,37 €)**, (25.000.00 € para el ejercicio 2021 y 73.578,37 € para el ejercicio 2022) y con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**.

**SEGUNDO.-** Acordado el inicio del expediente de contratación se procedió a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta licitación, conforme al Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias con fecha **12 de julio de 2019** y adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647405502017613		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



**TERCERO.-** Sometido a fiscalización, por parte de la Intervención General, el expediente de contratación correspondiente, por parte de este órgano se fiscalizó de conformidad el mismo con fecha **7 de julio de 2021**.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Al presente expediente le son de aplicación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

**SEGUNDO.-** El titular de la Consejería, como órgano de contratación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de citada Ley 2/95, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es competente para entender y resolver sobre el presente expediente.

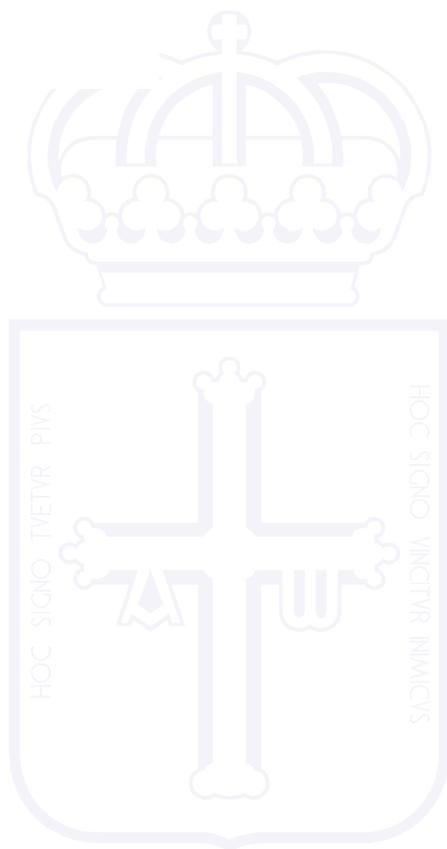
**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del LCSP los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato o, de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

**RESUELVO**

**ÚNICO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de **“TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL MONTE LA BOBIA, RODALES D, E Y F (VILLANUEVA DE OSCOS)”**, mediante **procedimiento abierto simplificado**, teniendo como **único criterio de adjudicación el precio**.

Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647405502017613		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		



Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523647405502017613		
Dirección electrónica de validación del CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		